

D. Ángel Naval Balbín en nombre de UNICEF Comité Español; y Dña. María Carmen Barrera Fernández en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.

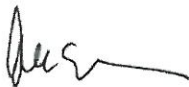
En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Piloña y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2015 **UNICEF Comité Español** ha decidido reconocer a Piloña como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que es aceptado y asumido por Piloña.

Que es voluntad de ambas parte recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Piloña podrá hacer uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.
2. Que el presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento.
3. Que a los dos años de la firma del Convenio, UNICEF Comité Español realizará una revisión intermedia del proceso de ejecución del Plan Local de Infancia y Adolescencia **aceptado en la convocatoria**, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento del Programa que el Ayuntamiento de Piloña declara conocer.
4. Que para facilitar dicha revisión intermedia, el Gobierno Local se compromete a elaborar y presentar un informe de proceso o memoria intermedia en el que sistematice y describa el desarrollo, hasta ese momento, del Plan Local de Infancia y Adolescencia, cumpliendo con el procedimiento del programa.
5. Que el Ayuntamiento de Piloña y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.
6. La Alcaldesa se compromete a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF, en los siguientes términos:
 - Expresar públicamente su adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia*.
 - Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.
 - Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Gijón a 11 de marzo de 2015.



D. Ángel Naval Balbín
En nombre de UNICEF Comité Español



Dña. María Carmen Barrera Fernández
Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña



Anexo: Educación en Derechos de la Infancia

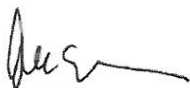
D. Ángel Naval Balbín en nombre de UNICEF Comité Español; y Dña. María Carmen Barrera Fernández en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.

Como modo de cumplir con una adecuada difusión y promoción de los derechos de infancia en el ámbito educativo en una Ciudad Amiga de la Infancia,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Piloña promoverá en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20-N).
2. Que el Ayuntamiento incentivará el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español "Enrédate" www.enredate.org donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas educativas sobre derechos de infancia.
3. Que el Ayuntamiento impulsará en los centros educativos la integración en todos los ámbitos escolares de los derechos de la infancia, esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación a los centros participantes desde el proyecto Educación en Derechos.
4. El Ayuntamiento promoverá la formación del equipo técnico del municipio que se relaciona con los centros educativos sobre la implantación de los derechos de infancia en el ámbito escolar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Gijón a 11 de marzo de 2015.



D. Ángel Naval Balbín
En nombre de UNICEF Comité Español



Dña. María Carmen Barrera Fernández
Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.

D. Ángel Naval Balbín en nombre de UNICEF Comité Español; y Dña. María Carmen Barrera Fernández en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.

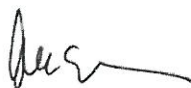
En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Piloña y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2015 **UNICEF Comité Español** ha decidido reconocer a Piloña como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que es aceptado y asumido por Piloña.

Que es voluntad de ambas parte recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Piloña podrá hacer uso público del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.
2. Que el presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento.
3. Que a los dos años de la firma del Convenio, UNICEF Comité Español realizará una revisión intermedia del proceso de ejecución del Plan Local de Infancia y Adolescencia aceptado en la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento del Programa que el Ayuntamiento de Piloña declara conocer.
4. Que para facilitar dicha revisión intermedia, el Gobierno Local se compromete a elaborar y presentar un informe de proceso o memoria intermedia en el que sistematice y describa el desarrollo, hasta ese momento, del Plan Local de Infancia y Adolescencia, cumpliendo con el procedimiento del programa.
5. Que el Ayuntamiento de Piloña y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.
6. La Alcaldesa se compromete a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF, en los siguientes términos:
 - Expresar públicamente su adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia*.
 - Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.
 - Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Gijón a 11 de marzo de 2015.



D. Ángel Naval Balbín
En nombre de UNICEF Comité Español



Dña. María Carmen Barrera Fernández
Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña

Anexo: Educación en Derechos de la Infancia

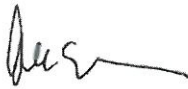
D. Ángel Naval Balbín en nombre de UNICEF Comité Español; y Dña. María Carmen Barrera Fernández en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.

Como modo de cumplir con una adecuada difusión y promoción de los derechos de infancia en el ámbito educativo en una Ciudad Amiga de la Infancia,

ACORDAMOS:

1. Que el Ayuntamiento de Piloña promoverá en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20-N).
2. Que el Ayuntamiento incentivará el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español "Enrédate" www.enredate.org donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas educativas sobre derechos de infancia.
3. Que el Ayuntamiento impulsará en los centros educativos la integración en todos los ámbitos escolares de los derechos de la infancia, esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación a los centros participantes desde el proyecto Educación en Derechos.
4. El Ayuntamiento promoverá la formación del equipo técnico del municipio que se relaciona con los centros educativos sobre la implantación de los derechos de infancia en el ámbito escolar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Gijón a 11 de marzo de 2015.



D. Ángel Naval Balbín
En nombre de UNICEF Comité Español



Dña. María Carmen Barrera Fernández
Alcaldesa del Ayuntamiento de Piloña.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFUESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

DÑA. NURIA ISABEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA,

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente :

“PUNTO QUINTO.- I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

.../ Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de IU) y 1 abstención del Grupo Municipal de FORO, con el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Piloña.

SEGUNDO.- Constituir el Consejo Municipal de la Infancia.

TERCERO.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”.../

Y para que conste se expide la presente, con la salvedad del art. 206 del ROF (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre), en las Consistoriales de Piloña a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Isabel Pérez Pérez



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

DÑA. NURIA ISABEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA,

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente :

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.

“.../Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto con el siguiente resultado: 7 votos en contra (5 votos en contra del Grupo Municipal del PP, 1 voto en contra de FORO ASTURIAS y 1 voto en contra de IU) y 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.

No se aprueba.”

Y para que conste se expide la presente, con la salvedad del art. 206 del ROF (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre), en las Consistoriales de Piloña a diez de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO



Fdo. Nuria Isabel Pérez Pérez

